

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

#### ANUNCIOS

Cumplimentando lo dispuesto, en su artículo 691, por la vigente Ley refundida de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo adoptado por esta excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 20 de diciembre corriente, relativo a la autorización de un suplemento de crédito, por importe de 7.500 pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo X, artículo 12, concepto número 344, «Becas para estudios no universitarios»; suplemento a obtener, mediante oportuna transferencia, del disponible que al día de la fecha presenta, en el mismo Presupuesto, la dotación del concepto núm. 323; del ya citado capítulo X, en su artículo 10, «Para auxilios a Centros de enseñanza».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—505)

Cumplimentando lo dispuesto, en su artículo 691, por la vigente Ley refundida de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, dos suplementos de crédito, por importes de 85.000 y 50.000 pesetas, para incrementar las dotaciones de los conceptos números 365 y 374, que figuran consignadas en el capítulo XI, artículos 3.º y 5.º, respectivamente, «Para conservación y reparación de caminos (parte con cargo a Fondos provinciales)» y «Para jornales en obras por administración»; suplementos a obtener, mediante oportunas transferencias y por su total importe de 135.000 pesetas, del disponible que al día de la fecha presenta, dentro del citado capítulo, artículo 5.º, del mismo Presupuesto, la dotación del concepto núm. 377, «Para

construcción y reparación de casillas de Peones y hangares para máquinas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—507)

Secretaría general.—Sección de Personal

### BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR CONCURSO-OPOSICION, UNA PLAZA DE COCINERO DEL COLEGIO DE SAN FERNANDO

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Cocinero del Colegio de San Fernando (Pabellón de San Vicente), dotada en Presupuesto con el sueldo base anual de 9.000 pesetas, más quinquenios del 10 por 100 sujeto a la detención correspondiente al Impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. La plaza objeto de este concurso-oposición está clasificada como de funcionario de servicios especiales de cuarta categoría.

Tercera. Los aspirantes deberán reunir y acreditar documentalmente las siguientes condiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener cumplidos los veintinueve años y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al Servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.
- 3.º No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.
- 4.º Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- 5.º Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de las Oficinas Centrales de la Corporación (Velázquez, número 89), en horas de diez a doce, reintegradas con pólizas de 3,00 pesetas del Estado y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

- 1.º Certificado de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizado, en su caso.
- 2.º Certificado de reconocimiento médico, efectuado en el Hospital Provincial y expedido por un Facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base tercera.
- 3.º Certificado negativo de antecedentes penales.
- 4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.
- 5.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Delegación Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 6.º Todos aquellos documentos que los concursantes estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Quinta. El Tribunal apreciará discrecionalmente, y en su conjunto, los méritos alegados por los concursantes, considerándose preferentes los trabajos de características análogas al de la plaza objeto de este concurso.

Sexta. Los aspirantes serán sometidos, para contrastar sus conocimientos, a los ejercicios siguientes:

- 1.º Lectura de un texto, elegido al azar, durante cinco minutos.
- 2.º Resolución de un problema elemental relativo a las cuatro reglas fundamentales.
- 3.º Ejercicio práctico, consistente en la confección de un plato de cocina.

Séptima. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y lugar que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

Octava. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue; Vocales: El Secretario general de la Corporación, el Director del Colegio de San Fernando, el Jefe de la Sección de Personal y el Representante de la Dirección General de Administración Local; actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general.

Novena. El concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario de servicios especiales de la Corporación, sujeto, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento.

Décima. El nombrado deberá tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo y sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 21 de diciembre de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—506)

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la gestión y cobranza del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia y circulación de perros, durante el plazo de cinco años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha gestión; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.984)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de La Coruña, desde la de Lérida al final.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.985)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de una máquina barredora-colectora para el Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.986)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de noviembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Andrés de la Cuerda, entre las de Guzmán el Bueno y Blasco de Garay, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 714.849,28 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 17.871,23 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanqueo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe de mis-

mo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las partidas 83/85 del concepto 7.º, artículo 3.º, capítulo XI, del vigente Presupuesto Especial del Ensanche.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

*Modelo de proposición*

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Andrés de la Cuerda, entre las de Guzmán el Bueno y Blasco de Garay».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar, mediante subasta pública, las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Andrés de la Cuerda, entre las de Guzmán el Bueno y Blasco de Garay, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—31.987)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de noviembre pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de alumbrado público fluorescente en la calle de Ferraz, con sujeción a los pliegos de condiciones que han servido de base para el mismo y por el precio tipo de pesetas 963.492,51.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 24.087,31 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales espe-

ciales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la partida 5.ª del Presupuesto Extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.988)

**Administración de Rentas y Exacciones**

**ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS**

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía (calle del Rollo, núm. 2, tercero), horas de diez a doce y media de la mañana, a los efectos que se indican a continuación para cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

RELACION

Expedientes:

580 / 30.—Compañía, Urbanizadora Príncipe Alfonso, para que impugne o abone liquidación de 22.137,38 pesetas, por compra de una tierra al sitio de Maudes, en 31 de marzo de 1930.

529/55.—Doña Beatriz Amanda Fernández Serrano y esposo, para que impugnen o abonen liquidación de 810,21 pesetas, por compra del piso sexto izquierda exterior de la casa Arriaza, número 12.

1.149/55.—Don Manuel García Fortuna, para que impugne o abone liquidación de 588,60 pesetas, por compra del piso tercero A de Batalla del Salado, núm. 14.

5.091/55.—Don Gaspar Marcilla Torrubia, para que presente declaración jurada por la adquisición de un solar en la calle Vizconde de Matamala, e impugne o abone liquidación de 3.160,79 pesetas.

9.014/53.—Doña María Fernández Ríos, para que impugne o abone liquidación de 277,85 pesetas, por compra del piso quinto exterior izquierda de la plaza del Niño Jesús, 2.

9.538/49.—Don Manuel Parrondo García, para que impugne o abone liquidación de 619,03 pesetas, por adquisición de una casa en la calle Pascual Rodríguez, 1.

13.883 / 54.—Doña Juana Sánchez Manzanares, para que impugne o abone liquidación de 1.538,06 pesetas, por herencia de la casa Antonio López, 209.

15.181/52.—Doña Albina Lorenzón Veloso, para que impugne o abone liquidación de 1.231,76 pesetas, por compra del piso primero exterior izquierda de la calle San Vicente Baja, núm. 59 duplicado.

15.608/54.—«Franguitart» (Sociedad Anónima), para que impugne o abone liquidación de 31.483,06 pesetas, por compra de un solar en la calle Cea Bermúdez.

15.652/54.—Don Abelardo Rodríguez Tena, para que impugne liquidación de 218,65 pesetas, por compra de un solar en la calle Comandante Pablo Arredondo.

16.644/54.—Don Antonio Gutiérrez Sáinz y hermanos, para que impugnen o abonen liquidación de 8.327,45 pesetas, por herencia de la finca núm. 38 de la calle Ferrocarril.

16.675/54.—Don Antonio Tébar Pagan, para que impugne o abone liquidación de 1.205,02 pesetas, por herencia de un total en la calle Francisco Abril, núm. 15.

16.757/54.—Doña Soledad Fernández Kuntz, para que impugne o abone liquidación de 811,31 pesetas, por herencia del piso tercero derecha de la calle de Núñez de Balboa, 71.

17.021/54.—Don Juan Hernando Gárate y otra, para que impugne o abone liquidación de 985,78 pesetas, por herencia de la casa núm. 37 de la calle Covadonga.

17.112/54.—Doña Maximina Rodríguez Rengifo, para que impugne o abone liquidación de 112.906,08 pesetas, por compra de un solar en la calle Doctor Esquerdo.

17.231/54.—Doña María Victoria y doña Anita Granda Fernández, para que impugnen o abonen liquidación de pesetas 29.281,11, por compra de una casa en la calle Don Ramón de la Cruz, 49.

17.251/54.—Don Victoriano Gutiérrez Encóiz, para que impugne o abone liquidación de 4.676,04 pesetas, por adquisición del 25 por 100 de la casa Dos Hermanas, núm. 3.

17.281/52.—Don Miguel Fernández Pardo y otros, para que presenten declaración jurada por herencia de medio solar en la calle San Luis, e impugnen o abonen liquidación de 1.391,90 pesetas.

17.282/52.—Don Miguel Fernández Pardo y otros, para que presenten declaración jurada por herencia de medio solar en la calle Juan Tornero, e impugnen o abonen liquidación de 223,93 pesetas.

17.311/52.—Doña Angela Ranilla de la Fuente, para que impugne o abone liquidación de 227.452,71 pesetas, por herencia de un solar en el camino Huerta de Aluche.

17.402/52.—Don Victoriano Hernández San Segundo, para que impugne o abone liquidación de 646,62 pesetas, por compra de un piso en la casa núm. 13 de la calle Ramiro Molina.

17.403/52.—Don Juan y don Gaspar Domínguez Díaz, para que impugnen o abonen liquidación de 149,36 pesetas, por compra de un solar en la calle Porthos, 5.

17.418/52.—Don Francisco Pozuelo Pérez, para que impugne o abone liquidación de 45.493,73 pesetas, por compra de un solar en la calle Menéndez Pe-



